**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2016**
**Licitación por Contratación Directa Nº 01/2016**
**"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERENDUM"**
**ID 302307**

## 1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 12 de febrero de 2016, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ubicada en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la propuesta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la propuesta resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

## 2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** 302307
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** el presente llamado se realiza **AD REFERENDUM** y la validez del mismo se encuentra sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente al OG 260 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2016. FF30.
c) **Publicación:**

- En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 04/01/2016.
- Se han cursado invitaciones a los siguientes consultores:

| Nombre y Apellido | Número de Cédula de Identidad o RUC |
|---|---|
| - Daniel María Mendonca Bonnet, | 605093 |
| - Andrea Cristina Vera Aldana | 2201797 |
| - Alejandro José Piera Valdés | 995429 |
| - Osvaldo Luis Avalos Brunetti | 456314 |
| - Enrique Néstor Sosa Arrúa | 857879 |

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal de la DNCP; el Abg. Jorge Paiva, Asesor Legal de la DNCP y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP.

## 3. Acto de Apertura

El día 11 de enero de 2016 a las 10:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionada solo una oferta, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015, y al Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 18 de enero de 2016, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/2003, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contando con la presentación de 1 (una) propuesta, perteneciente al Abg. **Alejandro José Piera Valdés**.

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal
DNCP

Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

## 4. Monto de la Oferta

La consultoría se realizará bajo la modalidad de Presupuesto Fijo, por un valor total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) con todos los impuestos incluidos, distribuidos en 4 pagos mensuales, iguales y consecutivos de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario por mes (IVA incluido) | Precio Total ((IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-007 | Servicio de Consultoría | N/A | N/A | MES | Evento | 4 | 7.500.000 | 30.000.000 |
| | | | | | | | **Precio Total:** | | 30.000.000 |

## 5. Verificación de la documentación presentada con la propuesta

Se procede a analizar en detalle las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y se resume en la siguiente planilla de verificación:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Abg. Alejandro José Piera Valdés |
|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** | Cumple |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | Cumple |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | Cumple |

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Abg. Alejandro José Piera Valdés |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No Aplica |

| V. Otros documentos. | Abg. Alejandro José Piera Valdés |
|---|---|
| a) Currículum del OFERENTE incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en los términos de referencia. Copia autenticada de Título universitario y posgrados declarados en el curriculum. | Cumple |
| b) Contratos, Certificados u otro documento que avale su experiencia laboral específica en las áreas solicitadas (trabajos relacionados con el área de transporte aéreo o aviación civil, ya sea como asesor o consultor). | Cumple |
| c) Certificado de Origen Nacional. | No Aplica |

**Calificación y Evaluación Técnica**

Se analiza posteriormente la puntación a la propuesta del Sr. **Alejandro José Piera Valdés**, conforme a la matriz establecida en la Carta Invitación:

| Factores | Puntos |
|---|---|
| Formación Académica | 15 |
| Experiencia General | 35 |
| Experiencia Específica | 50 |
| Total | 100 |

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal
DNC - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

| Factores | Puntos | Puntaje Logrado |
|---|---|---|
| **Factor Formación Académica** | **15** | |
| Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada título de postgrado (especializaciones, maestrías o doctorados) en las áreas específicas solicitadas, hasta un máximo de 15 (quince) puntos. Se deberán acompañar copias autenticadas de los certificados correspondientes.<br><br>No será necesaria la Homologación o Convalidación de Títulos de Grado y Postgrado obtenidos en el Extranjero, si las legalizaciones consulares respectivas. | | **10** |
| **Factor Experiencia General** | **35** | |
| Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada año de experiencia general en el área legal, superior a los 5 (cinco) años solicitados como mínimo, hasta un máximo de 35 (treinta y cinco) puntos, contados a partir de la obtención del título universitario. | | **30** |
| **Factor Experiencia Específica** | **50** | |
| Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada año de experiencia laboral específica en las áreas solicitadas (trabajos relacionados con el área de transporte aéreo o aviación civil, ya sea como asesor o consultor), superior a los 2 (dos) años solicitados como mínimo, hasta un máximo de 50 (cincuenta) puntos.<br><br>**La experiencia Específica podrá ser comprobada mediante la remisión de Contratos, Certificados u otro documento que avale dicha experiencia.** | | **50** |
| **TOTAL** | | **90** |

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

| Documento | Abg. Alejandro José Piera Valdés |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. | Cumple |
| Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. | Sin registros |
| Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Se observan datos* |

*Se deja constancia que el Abg. **Alejandro José Piera Valdés** se encontraba como Asesor en la Presidencia desde el 22/05/2015 hasta el 31/12/2015.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal
DNCP - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

## 6. Justificación

Considerando la Resolución 522/15, que faculta a las entidades a realizar una prórroga en caso de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas para un procedimiento por contratación directa; la convocante ha realizado una prórroga de plazos para la presentación de propuestas. Así mismo, el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. Es por ello que, pese a no contarse con el mínimo de ofertas requeridas para el tipo de contratación, se ha optado por recomendar la adjudicación a la que fuera presentada.

## 7. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado por Contratación Directa Nº 01/2016 ***"Contratación de Consultor Individual para la Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación Estándar para la Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referendum"*** al Abg. **Alejandro José Piera Valdés,** por un valor total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) con todos los impuestos incluidos, distribuidos en 4 pagos mensuales, iguales y consecutivos de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil).

Es nuestro Informe

| | | |
|---|---|---|
| **Abg. Mónica Chilavert** | **Abg. Jorge Paiva** | **Abg. Humberto Báez** |
| Asesora Legal | Asesor Legal | Asesor Legal |
| Dirección Nacional | Coordinación de Verificación | Dirección Nacional |